

Grado de Fisioterapia

G.- SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (S.I.G.C.)

RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

Como máxima responsable de la calidad de las titulaciones que imparte este Centro, se crea una **Comisión de Calidad**, aprobada por la Junta de Centro el día **28/10/2010**

COMISION DE CALIDAD : COMPOSICION

1. Presidente de la Comisión: **Prof. D. José María Blanco Rodríguez** (Subdirector EUEF y P.)
2. Coordinador de Titulación Grado de Enfermería: **Prof. D. Jacinto Gómez Higuera**
3. Coordinador de Titulación Grado de Podología: **Profa. Dª. Yolanda Fuentes Peñaranda**
4. Coordinador de Titulación Grado de Fisioterapia: **Profa. Dª. Patricia Martín Casas**
5. Coordinador de Titulación Máster Investigación en Cuidados: **Prof. D. J. Vicente Beneit Montesinos**
6. Representante del P.A.S.: **Dª Ana Martín Miguel** (Gerente de la EUEF y P.)
7. Profesor de Enfermería: **Profa. Dª. Mª del Carmen Crespo Puras**
8. Profesor de Podología: **Profa. Dª. Esther García Morales**
9. Profesor de Fisioterapia: **Profa. Dª. Rosa LLorca Palomeras**
10. Profesor de Máster: **Profa. D. David Carabantes Alarcón**
11. Alumno Representante de la Titulación Enfermería: **Judith Marcos Geijo**
12. Alumno Representante de la Titulación Podología: **Consuelo Juárez Gil**
13. Alumno Representante de la Titulación Fisioterapia: **Francisco García Fuentes**
14. Alumno Representante del Máster de Investigación en Cuidados: **Laura Gutiérrez Sánchez**
15. Representante Externo: **Profa. Dra. Dª Rosa Conty Serrano** (Universidad de Castilla la Mancha)

SUBCOMISION TITULACION ENFERMERIA

Coordinador de Titulación Grado de Enfermería: **Prof. D. Jacinto Gómez Higuera**

Profesor de Enfermería: **Profa. Dª. Mª del Carmen Crespo Puras**

Alumno Representante de la Titulación Enfermería: **Judith Marcos Geijo**

SUBCOMISION TITULACION PODOLOGIA

Coordinador de Titulación Grado de Podología: **Profa. Dª. Yolanda Fuentes Peñaranda**

Profesor de Podología: **Profa. Dª. Esther García Morales**

Alumno Representante de la Titulación Podología: **Consuelo Juárez Gil**

SUBCOMISION TITULACION FISIOTERAPIA

Coordinador de Titulación Grado de Fisioterapia: **Profa. Dª. Patricia Martín Casas**

Profesor de Fisioterapia: **Profa. Dª. Rosa LLorca Palomeras**

Alumno Representante de la Titulación Fisioterapia: **Francisco García Fuentes**

SUBCOMISION TITULACION MASTER INVESTIGACION EN CUIDADOS DE SALUD

Coordinador de Titulación Máster Investigación en Cuidados: **Prof. D. J. Vicente Beneit Montesinos**

Profesor de Máster: **Profa. D. David Carabantes Alarcón**

Alumno Representante del Máster de Investigación en Cuidados: **Laura Gutiérrez Sánchez**

2.- FUNCIONES DE LA COMISION DE CALIDAD

- Establecer y fijar la política de calidad del título de acuerdo con el Centro y la Universidad Complutense de Madrid.
- Realizar el seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad.
- Gestionar y coordinar todos los aspectos relativos a dicho sistema.
- Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad del título.
- Realizar propuestas de mejora y hacer un seguimiento de las mismas.
- Proponer y modificar los objetivos de calidad del título.
- Recoger información y evidencias sobre el desarrollo y aplicación del programa formativo de la titulación (objetivos, desarrollo de la enseñanza y aprendizaje y otros).
- Gestionar el Subsistema de Información de la titulación.

3.- FUNCIONAMIENTO Y TOMA DE DECISIONES

La Comisión cuenta con un Reglamento de funcionamiento, aprobado por la Junta de Centro y que contempla:

- La periodicidad de las reuniones ordinarias será de carácter bimensual, y extraordinarias al comienzo, mediado y finalizado cada curso académico.
- La toma de decisiones requerirá la mayoría simple de sus miembros. Las medidas de mejora se comunicarán tanto a los implicados en las mismas como a la Junta de Centro, que deberá ratificarlas.

4.- MEJORAS IMPLANTADAS

MEDIDA DE MEJORA: Incluir en la página Web del Centro la relación de todo el profesorado y las asignaturas que imparte, así como direcciones/teléfonos de contacto.

MEDIDA DE MEJORA: Incluir en la página Web del Centro el número de profesores que han solicitado ser evaluados por Docencia y cuantos lo han sido positivamente.

MEDIDA DE MEJORA: Incluir en la página Web del Centro los indicadores de los resultados académicos.

MEDIDA DE MEJORA: Informar al Departamento implicado de que los contenidos de las asignaturas se repiten en algunas asignaturas, tal y como se extrae de las encuestas de satisfacción de los alumnos.

MEDIDA DE MEJORA: Evaluación por competencias en las estancias clínicas

5.- SATISFACCION DE LOS ACTORES IMPLICADOS

La Comisión de Calidad podrá recibir solicitudes, quejas, sugerencias y observaciones que todos los implicados en el desarrollo del Título de Grado deseen realizar.

Procedimientos de actuación

Cualquier implicado en el desarrollo del Título de Grado de Fisioterapia (Profesorado, PAS y alumnado), sin restricción alguna, podrá dirigirse a la Comisión de Calidad a título individual o colectivo.

1. Las reclamaciones serán formuladas por el interesado mediante la presentación de un escrito que contenga sus datos personales, el sector de la comunidad universitaria al que pertenece y su domicilio a efectos de notificación, y en el que se concretarán con suficiente claridad los hechos que originan la queja, el motivo y alcance de la pretensión que se plantea y la petición que se dirija a la Comisión de Calidad.

La dirección URL para acceder al modelo:

<http://www.ucm.es/centros/webs/euenfer/index.php?tp=COMISIÓN DE CALIDAD Y DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA DE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA&a=alumnos&d=31835.php>

2. La Comisión de Calidad no admitirá las quejas y observaciones anónimas, las formuladas con insuficiente fundamentación o inexistencia de pretensión y todas aquellas cuya tramitación cause un perjuicio al derecho legítimo de terceras personas. En todo caso, comunicará por escrito a la persona interesada los motivos de la no admisión.

3. En la fase de investigación del procedimiento algunos miembros de la Comisión de Calidad podrán personarse en cualquier dependencia del Centro para comprobar cuantos datos fueran menester, hacer las entrevistas personales pertinentes o proceder al estudio de la documentación necesaria; la Comisión de Calidad podrá recabar los informes externos que sean convenientes.

4. Una vez concluidas sus actuaciones, notificará su resolución a los interesados y la comunicará al órgano universitario afectado, con las sugerencias o recomendaciones que considere convenientes para la subsanación, en su caso, de las deficiencias observadas.

5. En todo caso resolverá dentro del plazo de tres meses desde que fue admitida la reclamación.

Las decisiones y resoluciones de la Comisión de Calidad no tienen la consideración de actos administrativos y no serán objeto de recurso alguno; tampoco son jurídicamente vinculantes y no modificarán por sí mismas acuerdos o resoluciones emanadas de los órganos de la Universidad.

6.- LA INSERCCION LABORAL DE LOS GRADUADOS

Dos años después de que salgan los/as primeros/as graduados/as del título de Grado de Fisioterapia, se realizarán encuestas a los egresados, promovidas por el Rectorado de la Universidad, con la participación de la Oficina para la Calidad y la Escuela de Estadística, para conocer su nivel de inserción laboral y, también, la adecuación de la formación recibida en la titulación para dicha inserción laboral.

Además, se recabará información del Consejo General de Fisioterapia y del Colegio de Fisioterapia de Madrid, de las organizaciones empresariales, y otros sobre la inserción laboral y la adecuación de la formación recibida.